

color rosado, en papel especial, engomado, con fibras de seda, en azul y rojo, de 50 libras.

La impresión de estos sellos se hará con el mismo tamaño y diseño de las emisiones anteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No 2969 que nombra al Dr. Milton Ray Guevara, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Francia, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Gran Bretaña, concurrentemente.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2969

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo Unico.— El doctor Milton Ray Guevara, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Francia, queda designado concurrentemente Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Gran Bretaña.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO